

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10827 *Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la extinción de la Fundación Privada Icil.*

Visto el mandamiento procedente del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona, en referencia al Auto de fecha 25 de noviembre de 2022, en el Procedimiento de Concurso Abreviado número 137/2022 de la Fundación Privada Icil.

En su virtud, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

«Se acuerda la conclusión del concurso de la mercantil fundación Privada Icil, dando por concluido el concurso en todas sus secciones y cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible apertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo de extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción de los registros públicos que corresponda.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Publíquese la misma mediante anuncios que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE, de forma gratuita.»

Madrid, 24 de abril de 2023.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.